

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MATRÍCULA DESTINADAS A LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN EL TÍTULO PROPIO “MASTER EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS-MBA EJECUTIVO” DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, EN EL CURSO ACADÉMICO 2019/2020.

Presentación

La Cátedra de Crecimiento e Internacionalización Empresarial desea promover la formación de postgrado en materia de dirección y gestión empresarial para titulados universitarios con experiencia laboral que deseen adquirir los conocimientos necesarios para asumir responsabilidades de dirección empresarial y emprendimiento.

Bases

- I. Condiciones de las Ayudas
- II. Requisitos de los candidatos
- III. Presentación de solicitudes y envío de documentación
- IV. Criterios de valoración
- V. Selección y adjudicación de las Ayudas
- VI. Revocación y reintegro
- VII. Otras condiciones

I. Condiciones de las Ayudas

Con la presente Convocatoria se pretende atender de forma directa a las necesidades de nuestro país en términos de la formación de profesionales en las técnicas más avanzadas en dirección y gestión empresarial para que sean capaces de responder a los nuevos desafíos de la dinámica competitiva y propiciar el crecimiento empresarial. Para ello, la Cátedra de Crecimiento e Internacionalización convoca la solicitud de Ayudas con el objeto de contribuir al coste de la matrícula para los alumnos matriculados en el Título Propio “*Master en Dirección de Empresas-MBA Ejecutivo*” de la Universidad de Oviedo, en el curso académico 2019/2020.

Se convocan 6 Ayudas a las que pueden optar las personas que se matriculen y cumplan los requisitos académicos del “*Master en Dirección de Empresas-MBA Ejecutivo*” de la Universidad de Oviedo durante el Curso Académico 2019/2020, impartido entre los meses de septiembre de 2019 y junio de 2020. El importe máximo global de las ayudas concedidas será de 6.000 euros.

Carácter y finalidad de las Ayudas:

1. Las Ayudas tienen carácter voluntario, sin naturaleza contractual, rigiéndose en su tramitación por la legislación aplicable en materia de subvenciones.
2. Las Ayudas se establecen para la exención parcial del importe de la matrícula y realización del Título Propio “*Master en Dirección de Empresas-MBA Ejecutivo*” de la Universidad de Oviedo,

en el curso académico 2019/2020.

3. La ayuda se hará efectiva en el segundo pago fraccionado de la matrícula.

II. Requisitos de los candidatos

Podrán solicitar Ayudas para la matrícula y realización del Título Propio “*Master en Dirección de Empresas-MBA Ejecutivo*” de la Universidad de Oviedo, en el curso académico 2019/2020, aquellos que cumplan los siguientes requisitos:

1. Matricularse en la vigésimo séptima edición del Título Propio “*Master en Dirección de Empresas-MBA Ejecutivo*” de la Universidad de Oviedo, en el curso académico 2019/2020, abonando el primer plazo de la matrícula.
2. Los solicitantes no han de estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. Deberán comunicar al órgano concedente la obtención o la solicitud de otras subvenciones o Ayudas que hayan obtenido o solicitado para las actividades subvencionadas, tanto al presentar la solicitud como en cualquier momento ulterior del procedimiento.
4. Esta beca es incompatible con cualquiera otra concedida por organismos públicos o privados, para la misma finalidad, por lo que solamente puede ser solicitada por aquellos alumnos que vayan a abonar personalmente el 100% de la matrícula.
5. La renuncia a la beca, la interrupción de la misma por otros motivos o el abandono del Curso antes de su finalización, una vez iniciado el periodo de disfrute de la misma, supondrá la obligación de devolver el importe concedido.

III. Presentación de solicitudes y envío de documentación

La solicitud se realizará mediante el envío de la documentación correspondiente a la dirección de correo electrónico de la Fundación Universidad de Oviedo, directora.fuo@uniovi.es, a partir del día 24 de junio de 2019. La documentación que ha de acompañar a la solicitud aparece descrita en los Anexos al final de este texto de convocatoria.

El plazo de presentación de las solicitudes finaliza el 4 de octubre de 2019. En caso de que el solicitante no sea finalmente seleccionado, la documentación que haya remitido en formato electrónico será destruida.

Las solicitudes se formularán en el modelo normalizado que figura como Anexo II y acompañado de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte del solicitante, en vigor.
- Fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos alegados, que deberán ser aportados íntegramente para su examen por la Comisión de Valoración y poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Certificación Académica con nota media de la titulación principal de grado, diplomatura,

licenciatura, ingeniería o equivalente con la que se accede al “*Master en Dirección de Empresas-MBA Ejecutivo*”.

- Fotocopia de la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas de todos los miembros de la unidad familiar o certificación emitida por la Agencia Tributaria, correspondientes al ejercicio del 2018.
- Fotocopia de la última nómina, si procede.
- Declaración de estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y no estar incurso en el resto de prohibiciones recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que se ajustará al modelo que figura como Anexo IV.
- Autorización para efectuar notificaciones por correo electrónico (Anexo V).

El órgano competente para ordenar e instruir el procedimiento de concesión de las Ayudas es la Fundación Universidad de Oviedo, que revisará las solicitudes y verificará que contienen la documentación exigida y que cumplen los requisitos requeridos. Transcurrido el plazo de la convocatoria se publicará en la página web de la Fundación Universidad de Oviedo y en la de la Cátedra de Crecimiento e Internacionalización Empresarial la relación de los beneficiarios de las Ayudas.

IV. Criterios de valoración

1. Curriculum vitae (hasta 6 puntos).

- a) Hasta 4 puntos, otorgados a la valoración del expediente académico de la titulación principal de grado, diplomatura, licenciatura, ingeniería o equivalente con que se accede al Título Propio “*Master en Dirección de Empresas-MBA Ejecutivo*”, resumido en una calificación media, comprendida entre 1 y 4 puntos, de acuerdo con el criterio de baremación siguiente:

Matrícula de honor:	4 puntos
Sobresaliente:	3 puntos
Notable:	2 puntos
Aprobado:	1 punto

b) Otros méritos alegados (hasta 2 puntos):

- Formación complementaria: hasta 1 punto
- Conocimiento acreditado de idiomas y/o estancias en el extranjero por motivos académicos: hasta 1 punto

2. Criterios económicos (hasta 4 puntos): Nivel de renta familiar, así como de la situación económica personal en el momento de presentación de las solicitudes. Se ordenará a los candidatos de menor a mayor renta familiar, situando en primer lugar a los que tengan ingresos de menor cuantía y así sucesivamente.

V. Selección y adjudicación de las Ayudas

Las solicitudes serán estudiadas por una Comisión de Valoración que estará integrada por:

- Presidente: Director de la Cátedra de Crecimiento e Internacionalización Empresarial, o persona en quien delegue.

- Vocales:

- Director de Área de Cooperación con la Empresa y Empleabilidad de la Universidad de Oviedo, o persona en quien delegue.
- Un miembro de la Comisión de Seguimiento de la Cátedra de Crecimiento e Internacionalización Empresarial, o persona en quien delegue.
Director del Master o persona en quien delegue.
- Secretaria: Directora Gerente de la Fundación Universidad de Oviedo, o persona en quien delegue.

La Comisión de Valoración no tendrá en cuenta aquellos méritos que siendo alegados en la solicitud no estén debidamente justificados. La Cátedra de Crecimiento e Internacionalización Empresarial podrá disponer que se efectúen las comprobaciones oportunas sobre la veracidad de los datos aportados por los aspirantes. Igualmente, podrá recabar cuantos informes, datos o aclaraciones considere oportunos para resolver las solicitudes.

Los datos personales recogidos en la solicitud tienen carácter obligatorio y serán tratados por la Cátedra de Crecimiento e Internacionalización Empresarial de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), con el fin de la correcta gestión de los mismos.

El solicitante acepta que sus datos personales sean recabados, tratados y, en su caso, cedidos para los siguientes fines: gestión administrativa y académica de su expediente, realización de estadísticas, evaluaciones, encuestas y seguimiento de los servicios prestados, así como la realización de acciones destinadas al fomento del empleo y prácticas en empresas. Los datos aportados por los solicitantes serán destruidos una vez resuelta la convocatoria.

La Comisión de Valoración revisará las solicitudes y verificará que contienen la documentación exigida y que cumplen los requisitos requeridos. Seguidamente, aprobará la lista de candidatos beneficiarios de las Ayudas. La decisión aprobada por la Comisión de Valoración se comunicará a los solicitantes, a través de la página web de la Fundación Universidad de Oviedo y de la Cátedra de Crecimiento e Internacionalización Empresarial. La decisión de la Comisión de Valoración será, en cualquier caso, inapelable.

De conformidad con la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes sobre Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no Residente y sobre el Patrimonio, dichas Ayudas no están sujetas a retención.

VI. Revocación y reintegro

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la beca hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

- a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.
- b) Incumplimiento total o parcial del objetivo de la actividad a llevar a cabo.

- c) Incumplimiento de la obligación de justificación, una vez finalizada la beca o una justificación insuficiente.
- d) En general, el incumplimiento de las obligaciones impuestas a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención.
- e) Aquellas otras previstas en la Ley de Subvenciones.

El acuerdo por el que se inicie el procedimiento de reintegro deberá indicar la causa que determina su inicio, las obligaciones incumplidas y el importe de la subvención afectado.

Recibida la notificación del inicio del procedimiento de reintegro, el interesado podrá presentar las alegaciones y documentación que estime pertinentes en un plazo de quince días. Corresponderá dictar la resolución del expediente al Director de la Cátedra de Crecimiento e Internacionalización Empresarial, debiendo notificarse al interesado. La resolución indicará la persona obligada al reintegro, las obligaciones incumplidas, la causa del procedimiento entre las previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones y el importe de la subvención a reintegrar junto a los intereses de demora.

VII. Otras condiciones

1. Los solicitantes se comprometen a aceptar la decisión de la Comisión de Valoración, sea cual fuere, que no podrá ser revocada en ningún caso a instancia de los solicitantes.
2. La concesión de las ayudas quedará supeditada a que exista un número suficiente de inscripciones al Curso para que éste pueda tener lugar.
3. La presentación de la solicitud supone la aceptación y cumplimiento, sin reserva y excepción alguna, de todas las Bases y condiciones de la Convocatoria.

En Oviedo, a 20 de junio de 2019

Fdo.: Cecilia Bethencourt Sánchez
Directora Gerente

ANEXO I: Documentación a adjuntar en el momento de hacer la solicitud

La documentación solicitada se puede escanear y enviar a la cuenta de correo de la Fundación Universidad de Oviedo, directora.fuo@uniovi.es indicando en el “Asunto”: “Ayudas MBA Ejecutivo”. Los documentos se organizarán en varios archivos que han de tener los nombres que a continuación se indican. Todo ello puede estar incluido dentro de un único archivo comprimido.

Datos Personales:

- a) Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte del solicitante, en vigor. **DNI_apellidos.pdf**
- b) Fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos alegados, que deberán ser aportados íntegramente para su examen por la Comisión de Valoración y poseerse a la fecha de finalización de presentación de solicitudes. **CV_apellidos.pdf**
- c) Situación Académica con nota media de la titulación con la que se accedió al “Master en Dirección de Empresas-MBA Ejecutivo” **SA_apellidos.pdf**
- d) Fotocopia de la Declaración de la Renta, fotocopia de la última nómina **RENTA_apellidos.pdf**

ANEXO II

Modelo de solicitud

Convocatoria de Ayudas de matrícula destinadas a los alumnos matriculados en el Título Propio “Master en Dirección de Empresas-MBA Ejecutivo” de la Universidad de Oviedo, en el curso académico 2019/2020.

DATOS PERSONALES:

Apellidos Nombre

D.N.I. o pasaporte..... Dirección nº.....

C.P. Localidad Teléfono

Correo electrónico

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte del solicitante, en vigor.
- Fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos alegados, que deberán ser aportados íntegramente para su examen por la Comisión de Valoración y poseerse a la fecha de finalización de presentación de solicitudes.
- Certificación Académica con nota media de la titulación con la que se accedió al “Master en Dirección de Empresas-MBA Ejecutivo”.
- Fotocopia de la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas de todos los miembros de la unidad familiar o certificación emitida por la Agencia Tributaria, correspondientes al ejercicio del 2018.
- Personas que estén trabajando, deberán acompañar fotocopia de la última nómina.
- Declaración de estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y no estar incurso en el resto de prohibiciones recogidas en el art. 13 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que se ajustará al modelo que figura como Anexo IV.

SOLICITA:

Que tenga por admitida la presente solicitud para concurrir a la adjudicación de una ayuda de matrícula destinada a los alumnos matriculados en el Título Propio “Master en Dirección de Empresas-MBA Ejecutivo” de la Universidad de Oviedo, en el curso académico 2019/2020.

....., a de de 2019

Fdo.:

ANEXO III

Renuncia a la ayuda concedida de matrícula destinada a los alumnos matriculados en el Título Propio “Master en Dirección de Empresas-MBA Ejecutivo” de la Universidad de Oviedo, en el curso académico 2019/2020.

APELLIDOS Y NOMBRE: _____
Nº D.N.I. O PASAPORTE: _____
DOMICILIO: _____
C.P.: _____ LOCALIDAD: _____
PROVINCIA: _____ TELEFONO: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

En cumplimiento de lo establecido en las bases que regulan la convocatoria de Ayudas de matrícula destinadas a los alumnos matriculados en el Título Propio “Master en Dirección de Empresas-MBA Ejecutivo” de la Universidad de Oviedo, en el curso académico 2019/2020, manifiesto mi voluntad de renunciar a la ayuda por los siguientes motivos:

.....
.....
.....
.....

Para que conste, a los efectos oportunos, firmo la presente renuncia en

....., a de de 2019

(Firma del/la interesado/a)

ANEXO IV

Declaración de estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y no estar incurso en el resto de prohibiciones recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, correspondiente a la convocatoria de Ayudas de matrícula destinadas a los alumnos matriculados en el Título Propio “Master en Dirección de Empresas-MBA Ejecutivo” de la Universidad de Oviedo, en el curso académico 2019/2020.

DATOS PERSONALES:

Apellidos..... Nombre.....
D.N.I. o pasaporte..... Direcciónnº.....
C.P. Localidad..... Teléfono
Correo electrónico.....

De conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD (marque con una x lo que corresponda):

- Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Que no está incurso en el resto de prohibiciones recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Oviedo, a de de 2019

Fdo.:

ANEXO V

AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO

D./Dña..... con DNI o pasaporte nº

con domicilio a efectos de notificación en Calle

Código postal.....Localidad.....

Teléfono.....e-mail.....

AUTORIZA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios públicos y respecto a la convocatoria de Ayudas de matrícula destinadas a los alumnos matriculados en la tercera edición del Título Propio “*Master en Dirección de Empresas-MBA Ejecutivo*” de la Universidad de Oviedo, en el curso académico 2019/2020 a efectuar las notificaciones y comunicaciones que se deriven de este expediente a la siguiente dirección de correo electrónico:

.....

En....., a.....de.....de 2019.

Fdo.:

DNI.: